



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0157/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0016/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de enero de 2022

**EJIDO XOMILCOTITLÁN
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE XOMILCOTITLÁN,
MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Noviembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Enero de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 132.SGPARN,UARRN.0339/2017 de fecha 17 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO XOMILCOTITLÁN	EJIDO DE XOMILCOTITLÁN	300	Mochitlán	Guerrero

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

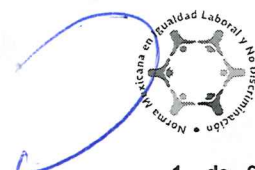
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0157/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0016/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de enero de 2022

Nombre del predio: EJIDO DE XOMILCOTITLÁN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	457913	1920874
2	458803	1920602
3	458895	1920416
4	458965	1920257
5	458826	1919866
6	458537	1919705
7	458182	1919909
8	457999	1919690
9	457790	1919386
10	457309	1918683
11	457173	1918590
12	457096	1918537
13	457071	1918520
14	457002	1918473
15	456978	1918457
16	456949	1918417
17	456924	1918419
18	456881	1918391
19	456830	1918356
20	456758	1918307
21	456680	1918226
22	456779	1918444
23	456822	1918538
24	456841	1918578
25	456819	1918930
26	456789	1919189
27	456787	1919206
28	456782	1919242
29	456747	1919326
30	456526	1919848



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0157/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0016/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de enero de 2022

31	456621	1919962
32	456941	1920210
33	457015	1920252
34	457110	1920362
35	457150	1920461
36	457225	1920514
37	457298	1920613
38	457332	1920728
39	457383	1920772
40	457486	1920832

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO DE XOMILCOTITLÁN

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	02/03/15	31/12/15	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	26.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/03/15	31/12/15	Pinus maximinoii (tenuifolia)	38.5	1269.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/03/15	31/12/15	Quercus castanea	0	.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/03/15	31/12/15	Quercus castanea	38.5	77.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/03/15	31/12/15	Quercus crassifolia	38.5	11.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	17/03/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	33.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/03/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	56.73	1739.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/03/17	31/12/17	Quercus castanea	56.73	495.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/03/17	31/12/17	Quercus castanea	0	15.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/03/17	31/12/17	Quercus crassifolia	56.73	15.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	10/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	24.1	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0157/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0016/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de enero de 2022

8	10/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	25.64	941.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/01/22	31/12/22	Quercus castanea	0	5.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/01/22	31/12/22	Quercus castanea	25.64	103.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/01/22	31/12/22	Quercus crassifolia	25.64	89.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO DE XOMILCOTITLÁN	120.87	4848.67

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0157/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0016/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de enero de 2022

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO DE XOMILCOTITLÁN	D-12-044-EXO-003/15

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GPC07

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOEL GARCIA PALACIOS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. La presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables tiene el propósito de adelantar la anualidad 2023 (9/10), al presente año 2022 (8/10), justificado por cuestiones económicas del ejido de Xomilcotitlán, municipio de Mochitlán, Guerrero, por lo anterior esta Representación Federal de la SEMARNAT autoriza dicha modificación.

9. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento respecto a las actividades de reforestación, restauración, protección contra los incendios, plagas y/o enfermedades forestales, por otro lado deberá aplicar las mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad de acuerdo a los capítulos modificados del programa de manejo forestal autorizado.

10. El ejido de Xomilcotitlán, municipio de Mochitlán, Guerrero quedara en receso durante las anualidades 2023 (9/10) y 2024 (10/10), para que concluya el ciclo de corta actual.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



5 de 6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0157/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0016/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de enero de 2022

11. La anualidad 8/10 (2022), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 1102, 1203, 1204, 1401, 2201 y 2301.
12. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 30%.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



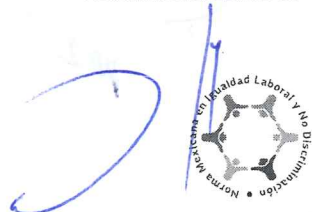
C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

6 de 6